



ROMERAL Cia. Ltda.

Número de expediente: 17511

Quito, 18 de Mayo de 1.994

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted las transferencias de participaciones que se han dado en la Compañía Romeral Cía. Ltda., las mismas que han sido inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de la misma:

Con fecha 29 de Diciembre de 1.992:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Guillermo Romero O.	Magdalena R. de Tamayo	17
Guillermo Romero O.	Miriam R. de Espinosa	17
Guillermo Romero O.	Augusto Romero Oñate	17
Guillermo Romero O.	Hernán Romero Oñate	17
Guillermo Romero O.	Marcelo Romero Oñate	16
Guillermo Romero O.	Fabián Romero Oñate	16

La escritura de esta cesión de participaciones se otorgó en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 29 de Diciembre de 1.992, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 07 de Abril de 1.993

Con fecha 23 de Marzo de 1.993:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Miriam R. de Espinosa	Augusto Romero O.	58
Miriam R. de Espinosa	Fabián Romero O.	59
Magdalena R. de Tamayo	Hernán Romero O.	58
Magdalena R. de Tamayo	Marcelo Romero O.	59

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Sangolquí - Tambillo km.2. Telfs: 313540-313662-322530. Casilla 11090 CCNU.

Télex 1170 CRILAM ED, Fax 322530 Quito - Ecuador.

ALMACENES: QUITO - Telf:248699 - GUAYAQUIL - Telf: 280468 - SANTO DOMINGO - Telf: 750799

17511

David

19.5.94

17^{de}

un pe-

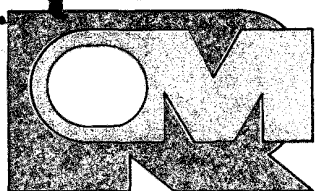
ture

P/H

Revisado
20.5.94

DM

Revisado
20.5.94
17^{de}



ROMERAL Cia. Ltda.

La Escritura de esta cesión de participaciones, se otorgó en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 23 de Marzo de 1.993, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 07 de Abril de 1.993.

Con las transferencias anotadas, los socios de Romeral Cía. Ltda., y sus respectivas participaciones son como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Dr. Fabián Romero	175	175.000
Ing. Marcelo Romero	175	175.000
Sr. Augusto Romero	175	175.000
Sr. Hernán Romero	175	175.000
CAPITAL SOCIAL:		700.000

Informo además, que tanto cedentes como cesionarios, son mayores de edad, plenamente capaces y de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para los fines de ley.

DR. FABIAN ROMERO ONATE

NOTA: Adjunto estoy enviando la tercera copia certificada de las escrituras de Cesión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco -
ROMERO DE ESPINOSA MIRIAM de Quito, Capital de la Repúbli-
ROMERO DE TAMAYO MAGDALENA ca del Ecuador, el día de hoy, -
A FAVOR DE: veinte y tres de marzo de mil -
ROMERO OÑATE AUGUSTO novecientos noventa y tres, ante
ROMERO OÑATE MARCELO mí, EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO
ROMERO OÑATE FABIAN DEL CANTON, DOCTOR NELSON CHAVEZ
ROMERO OÑATE HERNAN MUÑOZ, Comparecen: por una parte
CUANTIA: S/. 234.000,00 y en calidad de cedentes la seño
ra Miriam Romero de Espinosa -
casada; la señora Magdalena Ro-
GPA. mero de Tamayo casada; por sus -
propios derechos, y, por otra y
en calidad de cesionarios el señor Augusto Romero Oñate ca-
sado, señor Hernán Romero Oñate casado; Ingeniero Marcelo -
Romero Oñate casado; Doctor Fabián Romero Oñate casado; to-
dos por sus propios derechos, Los comparecientes son ecua-
torianos, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces pa-
ra obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; y me
dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minu-
ta que me entregan y cuyo tenor transcrito dice: SEÑOR NO-
TARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor

Nelson Chavez Muñoz
NELSON CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

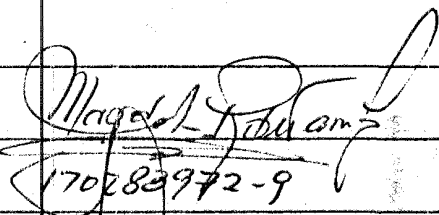
de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Com-

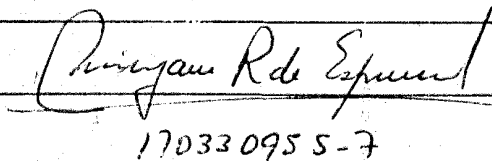
parecen al otorgamiento de la presente escritura, por una -
parte y en calidad de cedentes la señora Miriam Romero de Es
pinosa y la señora Magdalena Romero de Tamayo, y en calidad
de cesionarios el señor Augusto Romero Oñate, Ingeniero Mar
celo Romero Oñate, Doctor Fabián Romero Oñate, señor Hernán
Romero Oñate, los comparecientes son de nacionalidad ecuato
riana, mayores de edad, plenamente capaces, de estado civil
casados, quienes libre y voluntariamente convienen en cele-
brar el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES. SE-

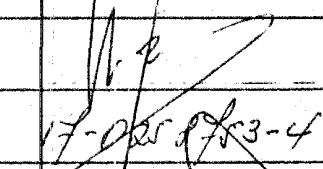
GUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La señora Magdalena Romero de Ta
mayo es propietaria de ciento diecisiete participaciones pa
gadas de un mil sucres cada una, en la Empresa ROMERAL COMPA
ÑIA LIMITADA, participaciones estas que ha ofrecido en venta
de la siguiente manera: cincuenta y nueve participaciones al
Ingeniero Marcelo Romero Oñate y cincuenta y ocho participa-
ciones al señor Hernán Romero Oñate. b) La señora Miriam Ro-
mero de Espinosa es propietaria de ciento diecisiete partici-
paciones pagadas de un mil sucres cada una de la Empresa RO-
MERAL COMPAÑIA LIMITADA, participaciones; éstas que ha ofre-
cido en venta de la siguiente manera: cincuenta y ocho par-
ticipaciones al señor Augusto Romero Oñate y cincuenta y nue-
ve participaciones al Doctor Fabián Romero Oñate. c) La Jun-
ta Ordinaria de socios de la empresa ROMERAL COMPAÑIA LIMITADA
de dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, autorizó las cesiones
de participaciones, que por medio de esta escritura a la presente escri-
tura como habilitante y forma parte de la misma. TERCERA.-
TRANSFERENCIAS.- a) la señora Miriam Romero de Espinosa -

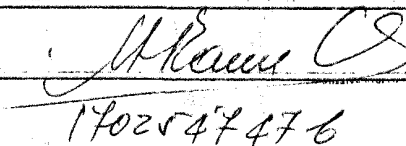
1 declara que vende cincuenta y ocho participaciones de un -
2 mil sucres cada una que posee en la empresa ROMERAL COMPA-
3 ÑIA LIMITADA, a favor del señor AUGUSTO ROMERO OÑATE, y cin-
4 cuenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una -
5 que posee en la EMPRESA ROMERAL COMPAÑIA LIMITADA, a favor
6 del Doctor FABIAN ROMERO OÑATE. b) La señora MAGDALENA RO-
7 MERO DE TAMAYO declara que vende cincuenta y ocho partici-
8 paciones de un mil sucres cada una que posee en la empresa
9 ROMERAL COMPAÑIA LIMITADA a favor del Ingeniero Hernán Rome-
10 ro Oñate y cincuenta y nueve participaciones de un mil su-
11 cres cada una que posee en la empresa ROMERAL COMPAÑIA LI-
12 MITADA a favor del señor MARCELO ROMERO OÑATE. Transferen-
13 cias estas, que se las hace con todos los derechos presen-
14 tes y futuros inherentes a las mencionadas participaciones,
15 declarando las cesionarias, que reciben el valor de las mis-
16 mas en su totalidad y en moneda de curso legal, no tenien-
17 do por lo tanto nada que reclamar en el futuro por ningún -
18 concepto. CUARTA.- Los cesionarios declaran que aceptan -
19 la presente transferencia, por convenir a sus intereses, de
20 jándose establecido que con esta tranferencia de participa-
21 ciones los socios de ROMERAL COMPAÑIA LIMITADA y sus res-
22 pectivas participaciones son como siguen: INGENIERO MARCELO
23 ROMERO OÑATE ciento setenta y cinco participaciones; señor
24 HERNAN ROMERO OÑATE ciento setenta y cinco participaciones
25 Doctor FABIAN ROMERO OÑATE, ciento setenta y cinco partici-
26 paciones, Señor AUGUSTO ROMERO OÑATE ciento setenta y cinco
27 participaciones pagadas de un mil sucres cada una, lo que
28 da un total de setecientas participaciones que es el capi-

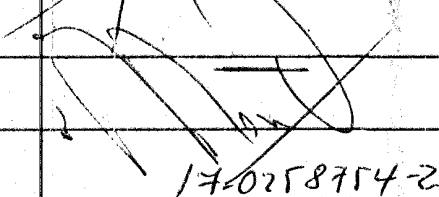
tal social de la empresa. Usted señor Notario se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo que estime convenientes para la perfecta validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta firmada por el doctor, FABIAN ROMERO OÑATE. Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, signada con el número mil trescientos ochenta y tres. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, se afirman y firman conmigo EL NOTARIO En unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

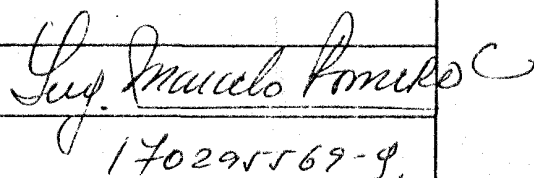

170283972-9


170330955-7


17-0258753-4


1702547476


170258754-2


170295569-9.

Firmado) El Notario Vigésimo Quinto, Doctor NELSON CHAVEZ

MUNOZ - DOCUMENTOS

HABILITANTES:



ROMERAL Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA EMPRESA ROMERAL CIA.LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el kilómetro dos de la vía Santo Domingo-Quito, siendo las diecisiete horas se reúnen los siguientes socios de la Empresa Romeral Cia.Ltda.: Marcelo Romero Oñate poseedor de ciento dieciséis participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Hernán Romero Oñate, poseedor de ciento diecisiete participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Fabián Romero Oñate poseedor de ciento dieciséis participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Augusto Romero Oñate, poseedor de ciento diecisiete participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Magdalena Romero de Tamayo, poseedora de ciento diecisiete participaciones pagadas de un mil sucres cada una; y Miriam Romero de Espinosa, poseedora de ciento diecisiete participaciones pagadas de un mil sucres cada una; estando por lo tanto presente setecientas participaciones que es el capital social de la compañía.

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Hernán Romero Oñate y como secretario el Sr. Ing. Marcelo Romero Oñate.

El presidente propone, que en vista de encontrarse el cien por ciento del capital social de la empresa, se declare en junta extraordinaria universal para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe del gerente de la compañía.
- 2.- Conocimiento y resolución del informe del comisario.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el balance y el estado de pérdidas y ganancias por el período fiscal 1992.
- 4.- Autorización para la cesión de participaciones que desean realizar las señoras Magdalena Romero de Tamayo y Miriam Romero de Espinosa.
- 5.- Nombramiento de Administradores y Comisarios.

La junta por unanimidad acepta el orden del día propuesto por el señor presidente, e inmediatamente se entra a tratar sobre el primer punto, el mismo que dice Conocimiento y resolución del informe de gerente de la compañía.

Los accionistas por unanimidad aprueban en todas sus partes el mencionado informe, no sin antes felicitar por la gestión realizada por el señor gerente.

Se entra a tratar el segundo punto del orden del día, y por secretaría se da lectura al informe del comisario, informe este que luego de ser analizado es aprobado por todos los socios por unanimidad.

Se entra a tratar el tercer punto del orden del día, los socios luego de un análisis minucioso y detallado de cada una de las cuentas por unanimidad aprueban en todas sus partes el balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el período fiscal 1992.

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Sangolquí - Tambillo km.2. Telfs: 313540-313662-322530. Casilla 11090 CCNU.

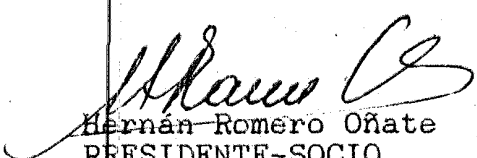
Télex 1170 CRILAM ED, Fax 322530 Quito - Ecuador.

MACENES: QUITO - Telf:248699 - GUAYAQUIL - Telf: 280468 - SANTO DOMINGO - Telf: 750799

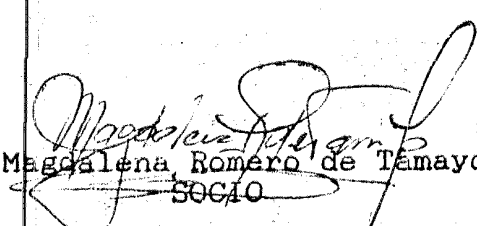
Se entra a tratar el cuarto punto del orden del día, y las socias Sra. Magdalena Romero de Tamayo y Miriam Romero de Espinosa indican que desean ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, esto es ciento diecisiete participaciones pagadas de un mil sucres cada una, que es poseedora cada una de las nombradas, y que en cumplimiento por lo dispuesto por la ley las ofrecen en primera oportunidad a los socios, luego de algunas deliberaciones se conviene en lo siguiente: El Socio Hernán Romero Oñate se compromete en adquirir cincuenta y ocho participaciones de las ofrecidas por la socia Magdalena de Tamayo y el socio Marcelo Romero se compromete a adquirir las cincuenta y nueve participaciones restantes de la socia Magdalena de Tamayo, el socio Augusto Romero se compromete a adquirir cincuenta y ocho participaciones de la socia Miriam de Espinosa y el socios Fabián Romero las cincuenta y nueve restantes, con lo que luego de que se realicen las escrituras correspondientes de cesión de participaciones, serán socios de Romeral Cía Ltda. los señores Hernán Romero Oñate, Marcelo Romero Oñate, Augusto Romero Oñate, y Fabián Romero Oñate, cada uno con ciento setenta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una.

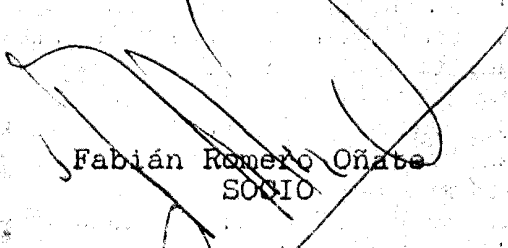
Se entra a tratar el quinto y último punto del orden del día, y los socios por unanimidad resuelven nombrar para el cargo de presidente al Sr. Hernán Romero Oñate; para el cargo de gerente al Dr. Fabián Romero Oñate; y para el cargo de comisario a la Srta. Sonia Rodríguez Estévez, cargos estos que duraran cinco años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

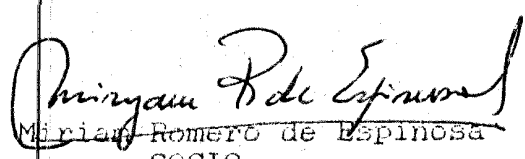
Al no existir ningún otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al estar concluida siendo las veinte horas, es leída a todos los asistentes, quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando en unidad de acto.

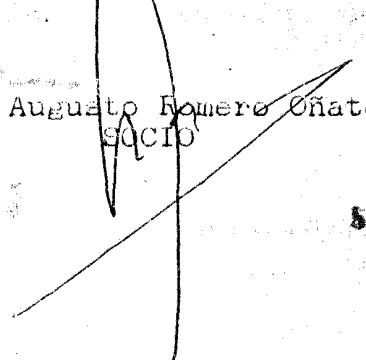

Hernán Romero Oñate
PRESIDENTE-SOCIO


Marcelo Romero Oñate
SECRETARIO-SOCIO


Magdalena Romero de Tamayo
SOCIO


Fabián Romero Oñate
SOCIO


Miriam Romero de Espinosa
SOCIO


Augusto Romero Oñate
SOCIO

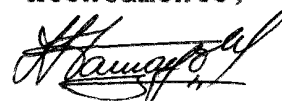
Se otorgó -

Quito, 2 de Marzo de 1993

Señor Ingeniero
MARCELO ROMERO ONATE
Gerente de Romeral Cía.Ltda.
Presente.-

Por la presente autorizo a mi cónyuge Sra. Magdalena Romero Oñate de Tamayo, para que transfiera las ciento diecisiete participaciones pagadas de un mil sucres cada una, con todos los derechos que le son inherentes, que es poseedora en la Empresa de su acertada gerencia.

Atentamente,



EDMUNDO TAMAYO MOSCOSO

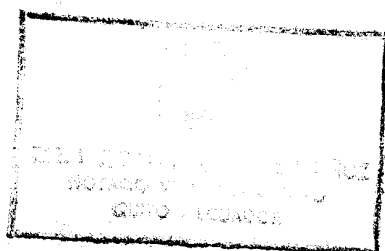
Quito, lro. de Marzo de 1993

Yo, ING. MANUEL AGUSTIN ESPINOSA LARREATEGUI, por la presente autorizo a mi cónyuge Sra. Miriam Romero Oñate, para que transfiera las ciento diecisiete participaciones de un mil sures cada una que es poseedora en la Empresa Romeral Cía. Ltda.

Atentamente,

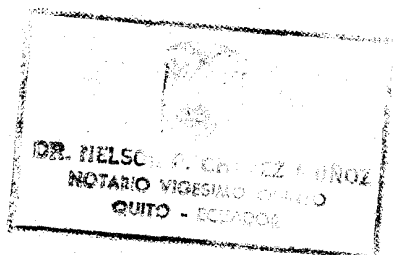
ING. MANUEL AGUSTIN ESPINOSA L.

Ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de marzo
de mil novecientos noventa y tres.



[Handwritten signature]

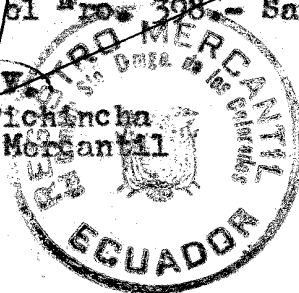
RAZON: En esta fecha tomé nota de la escritura ~~que antecede~~ al margen
de la escritura de Constitución de la "EMPRESA ROMERAL CIA LTDA" ce-
lebrada ante el Doctor JORGE MARCHAN FIALLO NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO el veinte y tres de enero de mil novecientos ochen-
ta y siete, de cuyo archivo notarial me encuentro, en la actualidad,
a cargo. Quito, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.



[Handwritten signature]
DR. NELSON P. CHAVEZ LORA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió la escritura que anteco-
de en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo
27. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 398.- Santo
Domingo de los Colorados, abril 07 de 1993.-

Abg. Oliver Barba V.
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil





1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco ✓
7 de Quito, Capital de la Repú-
8 ROMERO OÑATE GUILLERMO ING. blica del Ecuador, el día de
9 hoy, veinte y nueve de Diciem-
10 A FAVOR DE: bre de mil novecientos noven-
11 MAGDALENA ROMERO DE TAMAYO ta y dos, ante mí, EL NOTARIO
12 VIGESIMO QUINTO DEL CANTON, -
13 CUANTIA: S/ 33.000.-- DOCTOR NELSON CHAVEZ MUÑOZ,
14 DI; 3 cop. comparecen: por una parte el
15 señor Ing. Guillermo Romero Oñate casado en calidad de cedente; y, por
16 otra parte en calidad de cesionarios la señora Magdalena Romero de Ta-
17 mayo casada; Señora Miriam Romero de Espinosa casada; Señor Augusto Ro-
18 mero Oñate casado; señor Hernán Romero Oñate casado; Ingeniero Marcelo
19 Romero Oñate casado; y Doctor Fabian Romero Oñate casado; por sus pro-
20 pios y correspondientes derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
21 mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contra-
22 tar a quienes de conocer doy fe; y me dicen que eleve a escritura públi-
23 ca el contenido de la minuta que me entregan para su elaboración y -
24 cuyo tenor transcrito íntegramente es el siguiente:--
25 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
26 su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participacio-
27 nes, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COM-
28 --PARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente -

N. Chavez Muñoz
DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

escritura, por una parte y en calidad de cedente el señor Ingeniero Guillermo Romero Oñate, y en calidad de cesionarios la señora Magdalena Romero de Tamayo, señora Miriam Romero de Espinosa, señor Augusto Romero Oñate, señor - Hernán Romero Oñate, Ingeniero Marcelo Romero Oñate y Doctor Fabián Romero Oñate; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, plenamente capaces, de estado civil casados, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor Ingeniero Guillermo Romero Oñate es propietario de cien participaciones pagadas de un mil sucres cada una, en la Empresa Romeral C. Ltda., participaciones estas que con todos los derechos presentes y futuros que le son inherentes, ha ofrecido en venta: a la señora Magdalena Romero de Tamayo, señora Miriam Romero de Espinosa, señor Augusto Romero Oñate y señor Hernán Romero Oñate, diecisiete participaciones a cada uno de los nombrados, y al Ingeniero Marcelo Romero Oñate y Doctor Fabián Romero Oñate dieciséis participaciones cada uno.- b) La Junta Extraordinaria de socios de Romeral C. Ltda., de diecinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos, autorizó al Ingeniero Guillermo Romero Oñate la cesión de la totalidad del paquete accionario que tiene en la compañía a favor de las personas mencionadas en el punto anterior; copia de esta acta se adjunta a la presente escritura como habilitante, y forma parte de la misma.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Guillermo -



1 Romero Oñate declara que vende a la señora Magdalena Ro-
2 mero de Tamayo diecisiete participaciones, señora Miriam
3 Romero de Espinosa diecisiete participaciones, señor Au-
4 gusto Romero Oñate diecisiete participaciones, señor Her-
5 nán Romero Oñate dieciséis participaciones, Ingeniero Mar-
6 celo Romero Oñate dieciséis participaciones y Doctor Fabián
7 Romero Oñate dieciséis participaciones, pagadas de un mil
8 sucres cada una, de las que es poseedor en la Empresa Re-
9 meral C. Ltda., transferencia esta que se la hace con todos
10 los derechos presentes y futuros inherentes a las menciona-
11 das participaciones, declarando que recibe el valor de -
12 las mismas en su totalidad y en moneda de curso legal, -
13 no teniendo por lo tanto nada que reclamar en el futuro
14 por ningún concepto.- CUARTA.- Los cesionarios por sus -
15 propios derechos declaran que aceptan la presente trans-
16 ferencia, por convenir a sus intereses.- Usted señor No-
17 tario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo -
18 que estime convenientes para la perfecta validez de la -
19 presente escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que
20 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
21 minuta firmada por el A^Bogado Doctor Fabián Romero Oñate,
22 con matrícula profesional número mil trescientos ochenta
23 y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorga-
24 miento de la presente escritura pública, se observaron -
25 todos los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída
26 que les fue a los comparecientes, se afirman y ratifican
27 en ella y firman conmigo el Notario, en unidad de acto,
28 de todo lo cual DOY FE.-

THE FOLLOWING BOMBING
CIRCUITS

3RD	MS6 DB JUNE 1 1960	NO VIBRO
4TH	MS6 DB JUNE 1 1960	NO VIBRO

57 REVOLUÇÃO DE 1936
20/10/1936

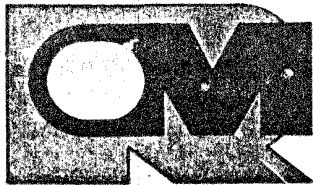
~~DO NOT WRITE IN THESE SPACES~~

100 HOLLOWED ROUND BULBS

50. 40067-10112 (10112)

~~DECLASSIFIED BY 74~~
~~DATE 10/10/00~~

DOCTOR NELSON CHAVEZ MUÑOZ.- DOMINICANOS HABILITANTES



ROMERAL Cia. Ltda.

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA EMPRESA ROMERAL CIA.LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el kilómetro dos de la vía Santo Domingo-Quito, siendo las diecisiete horas se reúnen los siguientes socios de la Empresa Romeral Cia.Ltda.: Guillermo Romero Oñate; Marcelo Romero Oñate; Hernán Romero Oñate; Fabián Romero Oñate; Augusto Romero Oñate; Magdalena Romero de Tamayo; y Miriam Romero de Espinosa; todos por sus propios derechos, poseedores cada uno de los nombrados de cien participaciones pagadas, de un mil sucres cada una; estando por lo tanto presente setecientas participaciones que es el capital social de la compañía.

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Hernán Romero Oñate y como secretario el Sr. Ing. Marcelo Romero Oñate.

El presidente propone, que en vista de encontrarse el cien por ciento del capital social de la empresa, se declare en junta extraordinaria universal para tratar la cesión de participaciones que el socio Sr. Ing. Guillermo Romero Oñate desea realizar.

La junta por unanimidad acepta el planteamiento del Señor presidente.

Toma la palabra el Sr. Ing. Guillermo Romero Oñate y manifiesta que desea ceder las cien participaciones pagadas de un mil sucres cada una con todos los derechos que le son inherentes que él es poseedor en la empresa Romeral C. Ltda. y que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley las ofrece en primera oportunidad a los socios de la compañía.

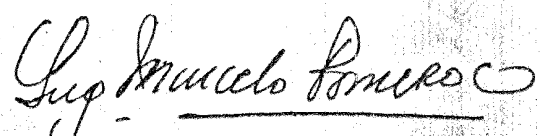
Los socios luego de algunas deliberaciones resuelven:

- 1.- Los socios Magdalena Romero de Tamayo, Miriam Romero de Espinosa, Augusto Romero Oñate y Hernán Romero Oñate; ofrecen adquirir cada uno de los nombrados diecisiete participaciones de las ofrecidas y los socios Marcelo Romero Oñate y Fabián Romero Oñate dieciseis participaciones cada uno de los nombrados, lo que da en total las cien participaciones ofrecidas por el Sr. Ing. Guillermo Romero Oñate.

Al no existir ningún otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al estar concluida siendo las veinte horas, es leída a todos los asistentes, quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando en unidad de acto.


Hernán Romero Oñate

PRESIDENTE-SOCIO


Marcelo Romero Oñate

SECRETARIO-SOCIO

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Sangolquí - Tambillo km.2. Telfs: 513540 - 513562 - 322530. Casilla 11090 CCNU.
Télex 1170 CRILAM ED, Fax 322530 Quito - Ecuador.

ALMACENES: QUITO - Telf:248699 - GUAYAQUIL - Telf: 280468 - SANTO DOMINGO - Telf: 750799

Guillermo Romero Oñate
SOCIO

Magdalena Romero de Tamayo
SOCIO

Miriam Romero de Espinosa
SOCIO

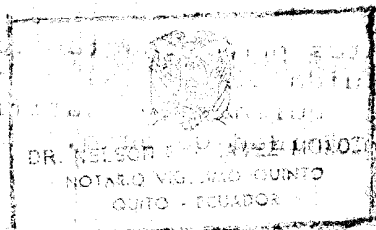
Augusto Romero Oñate
SOCIO

Fabían Romero Oñate
SOCIO

Es fiel copia del original. Lo certifico.

Ing. Marcelo Romero Oñate
ING. MARCELO ROMERO ONATE
Secretario

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de Enero de
mil novecientos noventa y tres.



N. Olave
DR. NELSON P. OLAVE MORUA
NOTARIO VIGENTE QUINTO

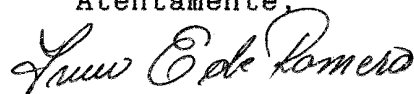
RA -

Quito, 19 de Julio de 1992

Señor Ingeniero
MARCELO ROMERO ONATE
Gerente de Romeral Cía.Ltda.
Presente.-

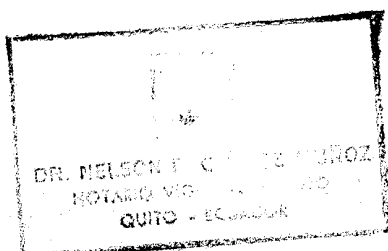
Por la presente autorizo a mi cónyuge Ing. Guillermo Romero Oñate, para que transfiera las cien participaciones pagadas de un mil sucres cada una, con todos los derechos que le son inherentes, que es poseedora en la Empresa de su acertada gerencia.

Atentamente,



IRMA ESPINOSA DE ROMERO

ZON: El día de hoy tomé nota al margen de la escritura constitutiva de "EMPRESA ROMERAL CIA LTDA" celebrada el veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete de la escritura que antecede . Quito, a veinte y tres de enero de mil novecientos - noventa y tres.-



N. Chavez Muñoz
DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VICESIMO QUINTO

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 27. Quedó anotado en el libro Reportorio bajo el N.º 399.- Santo Domingo de los Colorados, abril 07 de 1995.-

[Signature]
Abg. Olyver Echeverría
Juez 18 de la Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

